



AI-ICI-001-2024

Informe Seguimiento de Disposiciones emitidas por la
Contraloría General de la República, mediante
informes de fiscalización generados en el periodo
2023

Enero 2024



Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024

09 de febrero de 2024

Página 1 de 7

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	2
2. ALCANCE Y LIMITACIONES.....	2
2.1. ALCANCE.....	2
2.2. LIMITACIONES	2
3. OBJETIVOS	3
4. COMENTARIOS.....	3
5. CONCLUSIONES.....	5
6. RECOMENDACIONES	6



Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024

09 de febrero de 2024

Página 2 de 7

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2024, así como los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría, nos permitimos presentar para su conocimiento y aprobación el informe especial sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al INCOPECA en el año 2023.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1. ALCANCE

El alcance del presente estudio comprende las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes:

- **DFOE-SOS-IAD-014-2023** del 20 de diciembre 2023 denominado INFORME DE AUDITORÍA ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO y;
- **DFOE-SOS-IAD-015-2023** de 21 de diciembre 2023 denominado INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA.

2.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones.



Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024

09 de febrero de 2024

Página 3 de 7

3. OBJETIVOS

3.1 Informar al jerarca institucional de las disposiciones giradas por parte de la Contraloría General de la República al INCOPESCA, en sus informes de fiscalización correspondientes al año 2023, y el avance en su implementación para que cuenten con información oportuna, que sirva para generar acciones tendientes al cumplimiento en los plazos señalados por el ente contralor.

4. COMENTARIOS

En el periodo 2023 el INCOPESCA fue sujeto de dos fiscalizaciones por parte de la Contraloría General de la República:

- Auditoría acerca de la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con enfoque en la continuidad del servicio.
- Auditoría de carácter especial, sobre la capacidad de gestión financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Como resultado de las fiscalizaciones, se giran al INCOPESCA una serie de disposiciones mediante los informes DFOE-SOS-IAD-014-2023 del 20 de diciembre 2023 y DFOE-SOS-IAD-015-2023 de 21 de diciembre 2023, las cuales se detallan a continuación:

DFOE-SOS-IAD-014-2023 del 20 de diciembre 2023

INFORME DE AUDITORÍA ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO



**Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024**

09 de febrero de 2024

Página 4 de 7

INFORME	DISPOSICIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN
DFOE-SOS-IAD-014-2023	Asignar a la Auditoría Interna al menos tres plazas permanentes adicionales, para el desarrollo de sus labores de control, en atención con lo determinado en el estudio técnico realizado por la Auditoría Interna en setiembre de 2019, de manera que asigne al menos una plaza adicional por año hasta completar las tres. Asimismo, elaborar un cronograma de mediano plazo en el que se detallen las acciones y los responsables de gestionar la totalidad del recurso humano requerido por la Auditoría Interna según el citado estudio técnico, con el propósito de fortalecer las labores de control y asegurar la continuidad del servicio que brinda esa Unidad. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de mayo de 2024 el cronograma de mediano plazo; además, a más tardar el 20 de diciembre de 2024 deberá remitir una certificación en la que se acredite el otorgamiento de la primera plaza adicional a la auditoría interna, otra certificación al 19 de diciembre del 2025 en la que se acredite la asignación de la segunda plaza adicional a la auditoría interna, y otra certificación al 18 de diciembre de 2026 en que	Junta Directiva	31/05/2024 Remitir cronograma de atención 20/12/2024 Primera plaza 19/12/2025 Segunda plaza 18/12/2026 Tercera plaza
DFOE-SOS-IAD-014-2023	Concretar las acciones para ocupar la plaza de Profesional 3 de la Unidad de Auditoría Interna que se encuentra vacante. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 26 de abril de 2024, una certificación en que se acredite el nombramiento de la plaza vacante de la auditoría interna. (ver párrafos del 2.2 al 2.12).	Heiner Méndez Barrientos en su condición de Presidente Ejecutivo o a quien en su lugar ocupe el cargo	26/04/2024
DFOE-SOS-IAD-014-2023	Elaborar, oficializar e implementar un mecanismo para asegurar la continuidad de los servicios de la auditoría ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, para lo cual se deberá definir el funcionario que pueda asumir dicho cargo, lo anterior en observancia de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, RDC-83-2018 y sus reformas. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 26 de enero de 2024, una certificación en la que conste la definición del mecanismo; además, otra certificación al 30 de setiembre de 2024 en la cual se acredite su implementación. (ver párrafos del 2.12 al 2.25).	Heiner Méndez Barrientos en su condición de Presidente Ejecutivo o a quien en su lugar ocupe el cargo	26/01/2024 Definición del mecanismo 30/09/2024 Acreditación de la implementación
DFOE-SOS-IAD-014-2023	Elaborar, oficializar y divulgar un estudio que permita actualizar el universo auditable y sus riesgos; así como el ciclo de la auditoría para que la cobertura de ese universo sea continua y oportuna de acuerdo a los requerimientos que la actividad sustantiva que el Instituto demanda. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 22 de marzo de 2024 certificación del informe realizado y su respectiva oficialización y divulgación. (ver párrafos del 2.2 al 2.12).	María Arroyo Sánchez, en su condición de Auditora Interna o a quien en su lugar ocupe el cargo	22/03/2024

Con respecto a las disposiciones anteriores, específicamente a la de elaborar, oficializar e implementar un mecanismo para asegurar la continuidad de los servicios de la auditoría ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, se nos informa por parte de la Presidencia Ejecutiva que en este momento se encuentran trabajando en el mecanismo que cumpla con lo indicado por el ente contralor. No se ha remitido la certificación indicada para el día 26 de enero 2024.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono 2630-0605 Ext 791-705-706

marroyo@incopesca.go.cr / lcarrillo@incopesca.go.cr



**Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024**

09 de febrero de 2024

Página 5 de 7

DFOE-SOS-IAD-015-2023 de 21 de diciembre 2023

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA.

INFORME	DISPOSICIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	FECHA DE ATENCIÓN
DFOE-SOS-IAD-015-2023	Elaborar y oficializar en conjunto una hoja de ruta que contenga como mínimo, las metas pendientes de cumplir para el plazo restante del Programa 03 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR9050), fechas de inicio y finalización realistas de acuerdo con la experiencia en años anteriores, responsables, montos y seguimiento; basándose en un diagnóstico elaborado por INCOPECA de la situación actual y escenarios futuros, que considere el impacto de los atrasos presentados. Para ello, coordinar con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda (DCP) lo procedente de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Remitir a la Contraloría General, una certificación que acredite la elaboración del diagnóstico por parte de INCOPECA, a más tardar el 29 de marzo de 2024; una certificación que acredite la elaboración y oficialización de la hoja de ruta, previa coordinación con MIDEPLAN y la DCP, a más tardar el 31 de mayo de 2024. (ver párrafos del 2.4 al 2.48).	A VÍCTOR CARVAJAL PORRAS, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA, Y A HEINER MÉNDEZ BARRIENTOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE INCOPECA - MINISTRO DE PESCA Y ACUICULTURA, EN SU CALIDAD DE ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN COSTA RICA (PDSPA-CR9050), O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS	29/03/2024 Elaboración del diagnóstico por parte de INCOPECA 31/05/2024 Elaboración y oficialización de hoja de ruta
DFOE-SOS-IAD-015-2023	De conformidad con la hoja de ruta solicitada en la disposición 4.4, ajustar la presupuestación anual y plurianual, de forma que se garantice razonablemente la ejecución de los montos planificados y el cumplimiento de las metas; considerando los riesgos asociados a dicha ejecución. Remitir a la Contraloría General, una certificación que acredite los ajustes, a más tardar el 30 de setiembre 2024. (ver párrafos del 2.4 al 2.48).	BETTY VALVERDE CORDERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	30/09/2024

Las disposiciones de este informe se encuentran con plazos vigentes para su cumplimiento.

5. CONCLUSIONES

A la fecha del informe, las disposiciones se encuentran dentro del plazo de cumplimiento, a excepción de la certificación en la que conste la definición del mecanismo para la continuidad de los servicios de la Auditoría Interna ante la ausencia temporal o permanente del titular, que debía ser remitida el 26 de enero 2024.



Junta Directiva
Auditoría Interna
AI – ICI - 001 – 2024

09 de febrero de 2024

Página 6 de 7

6. RECOMENDACIONES

A TODAS LAS DEPENDENCIAS CON DISPOSICIONES PENDIENTES:

- Establecer los planes de acción correspondientes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones en los plazos señalados por el ente contralor.

Atentamente;

María Arroyo Sánchez
AUDITORA INTERNA

C/c: Archivo